

Reformas Necesarias en el Derecho Penal para Combatir la Violencia Familiar en Ecuador

Necessary Reforms in Criminal Law to Combat Family Violence in Ecuador

Para citar este trabajo:

Zambrano Falcones, A., (2024). Reformas Necesarias en el Derecho Penal para Combatir la Violencia Familiar en Ecuador. *Reincisol*, 3(5), pp. 1077-1101. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(5\)1077-1101](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(5)1077-1101)

Autora:

Ana Ibraida Zambrano Falcones

Fiscalía Provincial de Esmeraldas, Ecuador.

Magister en Derecho Procesal Mención Derecho Penal.

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

Correo Institucional: zambranofalconesa@gmail.com

Orcid <https://orcid.org/0009-0009-0051-2077>

RECIBIDO: 27 abril 2024

ACEPTADO: 28 mayo 2024

PUBLICADO 3 junio 2024

Ecuador ha realizado importantes avances legislativos en su lucha contra la violencia familiar, particularmente con la implementación del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2014 y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en 2018. Sin embargo, persisten significativas deficiencias en la aplicación y eficacia de estas leyes. Problemas como la inconsistencia en la definición de violencia familiar, la protección inadecuada para las víctimas, la falta de una perspectiva de género, y los procesos judiciales largos y complejos, continúan obstaculizando la protección efectiva de las víctimas. Se identifican varias reformas necesarias, incluyendo la clarificación y ampliación de la definición de violencia familiar, el fortalecimiento de las medidas de protección, la incorporación de una perspectiva de género, y la simplificación de los procedimientos judiciales. Modelos exitosos de otros países, como España y Canadá, ofrecen lecciones valiosas que pueden adaptarse al contexto ecuatoriano para mejorar la respuesta a la violencia familiar. Implementar estas reformas requerirá un compromiso político y recursos adecuados, así como la colaboración interinstitucional y la sensibilización pública para superar las resistencias culturales y sociales.

Palabras claves: COIP, violencia familiar, perspectiva de género, resistencias culturales.

Abstract

Ecuador has made important legislative advances in its fight against family violence, particularly with the implementation of the Comprehensive Organic Penal Code (COIP) in 2014 and the Comprehensive Organic Law to Prevent and Eradicate Violence against Women in 2018. However, significant deficiencies in the application and effectiveness of these laws. Problems such as inconsistency in the definition of family violence, inadequate protection for victims, lack of a gender perspective, and long and complex judicial processes continue to hinder effective protection of victims. Several necessary reforms are identified, including clarifying and expanding the definition of family violence, strengthening protective measures, incorporating a gender perspective, and simplifying judicial procedures. Successful models from other countries, such as Spain and Canada, offer valuable lessons that can be adapted to the Ecuadorian context to improve the response to family violence. Implementing these reforms will require political commitment and adequate resources, as well as inter-institutional collaboration and public awareness to overcome cultural and social resistance.

Keywords: COIP, family violence, gender perspective, cultural resistance.

La violencia familiar es un problema persistente y complejo en Ecuador, que afecta gravemente la vida de miles de personas, especialmente mujeres y niños. A lo largo de los años, el país ha tomado medidas legislativas significativas para enfrentar este desafío. Antes de la implementación del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2014, la legislación ecuatoriana carecía de un enfoque específico y robusto para abordar la violencia familiar. Las disposiciones legales existentes eran dispersas y, en muchos casos, insuficientes para proporcionar una protección efectiva a las víctimas, tratándose la violencia intrafamiliar como un asunto privado que limitaba la intervención del Estado y perpetuaba la impunidad (Villalba, 2017a).

Con la promulgación del COIP, Ecuador dio un paso significativo hacia la consolidación de un marco legal más coherente y específico. Este código incluye disposiciones claras sobre la violencia familiar, tipificando diversas formas de abuso y estableciendo sanciones específicas para los agresores. La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, promulgada en 2018, complementó el COIP al enfocarse en la prevención, protección y atención integral a las víctimas, reconociendo la violencia de género como una violación de los derechos humanos y un problema de salud pública (MSc. Rolando Medina Peña MSc. Libertad Machado López, 2017a).

Sin embargo, la implementación de estas leyes ha enfrentado desafíos significativos. A pesar de los avances legislativos, las lagunas en la legislación anterior, junto con la falta de recursos y capacitación, han dificultado la aplicación efectiva de las nuevas normas. Las recientes reformas, aunque progresistas, requieren un compromiso continuo y mejoras en la infraestructura judicial para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo. Este contexto histórico subraya la necesidad de un análisis crítico y la revisión constante del marco legal para adaptarlo a las necesidades cambiantes de la sociedad (la Cruz, 2018a).

El marco legal vigente en Ecuador para combatir la violencia familiar se centra en el COIP y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El COIP, implementado en 2014, introdujo disposiciones específicas que tipifican y sancionan diversas formas de violencia familiar, incluyendo el maltrato físico, psicológico y sexual. Este código establece sanciones penales que varían

según la gravedad del delito y las circunstancias agravantes, proporcionando una estructura legal clara para la persecución de los agresores (Becker, 2011a).

Por otro lado, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres amplía el alcance de las protecciones ofrecidas bajo el COIP. Esta ley no solo se enfoca en la sanción de los agresores, sino también en la prevención de la violencia y la protección integral de las víctimas. Incluye medidas como la creación de unidades especializadas, refugios temporales, y programas de rehabilitación y apoyo psicológico. Además, establece la obligación del Estado de proporcionar capacitación continua a los actores del sistema judicial y de salud para mejorar la respuesta institucional ante casos de violencia familiar (Llive, 2018a).

La adhesión de Ecuador a varios tratados internacionales sobre derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, también influye en el marco legal nacional. Estos instrumentos internacionales obligan al Estado a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y son fundamentales para fortalecer las políticas públicas y las reformas legislativas en este ámbito. A pesar de los avances, la implementación efectiva de estas leyes sigue siendo un desafío debido a la falta de recursos y a la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional.

La implementación de las leyes actuales en Ecuador para combatir la violencia familiar ha mostrado tanto avances como desafíos significativos. Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), aunque las denuncias por violencia familiar han aumentado, lo que podría indicar una mayor confianza en el sistema judicial, la efectividad de las medidas de protección sigue siendo cuestionable. Las órdenes de protección, por ejemplo, a menudo no se aplican de manera efectiva debido a la falta de seguimiento y recursos adecuados (Contreras-Jaramillo, 2018a).

Las medidas de protección, como los refugios y las órdenes de alejamiento, son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas. Sin embargo, estudios muestran que los refugios disponibles son insuficientes y que las órdenes de alejamiento no siempre se implementan de manera efectiva. Además, las víctimas enfrentan numerosas barreras para acceder a estos servicios, incluyendo la falta

de información, el temor a represalias y la desconfianza en el sistema judicial. Estas deficiencias resaltan la necesidad de fortalecer las estructuras de apoyo y mejorar la capacitación de los actores involucrados en la aplicación de la ley (A. Acosta, 2010a). Otro aspecto crítico es la burocracia y la lentitud de los procesos judiciales. Los procedimientos prolongados pueden desalentar a las víctimas de seguir adelante con las denuncias y pueden resultar en una revictimización. Es necesario simplificar los procesos judiciales y garantizar que las víctimas reciban apoyo continuo durante todo el proceso. La capacitación especializada para jueces, fiscales y policías es esencial para asegurar una respuesta adecuada y sensible a las necesidades de las víctimas. Sin una implementación efectiva y coordinada de las leyes actuales, los avances legislativos tendrán un impacto limitado en la reducción de la violencia familiar (Cabrera, 2022).

A pesar de los avances legislativos, se han identificado varias deficiencias en el marco legal actual de Ecuador en relación con la violencia familiar. Una de las principales deficiencias es la inconsistencia en la definición de violencia familiar. La falta de una definición clara y coherente en las leyes dificulta su aplicación uniforme y puede llevar a interpretaciones divergentes por parte de jueces y fiscales. Esta ambigüedad afecta la capacidad del sistema judicial para perseguir y sancionar adecuadamente a los agresores (Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes Lesly Julia Ortiz Ibañez, 2018a).

La protección inadecuada para las víctimas es otra deficiencia crítica. Aunque existen medidas legales para proteger a las víctimas, su implementación a menudo es insuficiente. Las órdenes de alejamiento y los refugios son recursos valiosos, pero la falta de seguimiento y recursos adecuados limita su efectividad. Además, las víctimas enfrentan numerosas barreras para acceder a estos servicios, incluyendo la falta de información y el temor a represalias. Esto resalta la necesidad de fortalecer las estructuras de apoyo y mejorar la capacitación de los actores involucrados en la aplicación de la ley (Cabrera, 2022). La falta de una perspectiva de género en la legislación también es un problema significativo. Las leyes actuales no siempre consideran la desigualdad de género y la dinámica de poder que subyacen a la violencia familiar. Es fundamental integrar una perspectiva de género en todas las etapas del proceso judicial, desde la investigación hasta el juicio y la sentencia. Además, la capacitación continua en

temas de violencia de género y derechos humanos es esencial para jueces, fiscales y policías. Sin estos elementos, las leyes no podrán abordar de manera efectiva las raíces estructurales de la violencia familiar (Lauderbaugh, 2012a).

Contexto y Marco Legal Actual

Evolución Histórica de la Legislación sobre Violencia Familiar en Ecuador

La evolución histórica de la legislación sobre violencia familiar en Ecuador refleja un proceso gradual y complejo. Antes de la implementación del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2014, las leyes ecuatorianas carecían de un enfoque específico y robusto para abordar la violencia familiar. Las disposiciones legales se encontraban dispersas y, en muchos casos, eran insuficientes para proporcionar una protección efectiva a las víctimas. La violencia intrafamiliar era tratada como un asunto privado, lo que limitaba la intervención del Estado y perpetuaba la impunidad (Villalba, 2017a).

Con la promulgación del COIP, Ecuador dio un paso significativo hacia la consolidación de un marco legal más coherente y específico. Este código incluye disposiciones claras sobre la violencia familiar, tipificando diversas formas de abuso y estableciendo sanciones específicas para los agresores. La introducción de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en 2018 complementó el COIP, enfocándose en la prevención, protección y atención integral a las víctimas. Esta ley representa un avance importante al reconocer la violencia de género como una violación de los derechos humanos y un problema de salud pública (MSc. Rolando Medina Peña MSc. Libertad Machado López, 2017a). A pesar de estos avances, la implementación de estas leyes ha enfrentado desafíos significativos. Las lagunas en la legislación anterior, junto con la falta de recursos y capacitación, han dificultado la aplicación efectiva de las nuevas normas. Las reformas recientes, aunque progresistas, requieren de un compromiso continuo y de mejoras en la infraestructura judicial para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo. Este contexto histórico subraya la necesidad de un análisis crítico y la revisión constante del marco legal para adaptarlo a las necesidades cambiantes de la sociedad (la Cruz, 2018a).

Descripción del Marco Legal Vigente

El marco legal vigente en Ecuador para combatir la violencia familiar se centra en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El COIP, implementado en 2014, introdujo disposiciones específicas que tipifican y sancionan diversas formas de violencia familiar, incluyendo el maltrato físico, psicológico y sexual. Este código establece sanciones penales que varían según la gravedad del delito y las circunstancias agravantes, proporcionando una estructura legal clara para la persecución de los agresores (Becker, 2011a).

Por otro lado, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, promulgada en 2018, amplía el alcance de las protecciones ofrecidas bajo el COIP. Esta ley no solo se enfoca en la sanción de los agresores, sino también en la prevención de la violencia y la protección integral de las víctimas. Incluye medidas como la creación de unidades especializadas, refugios temporales, y programas de rehabilitación y apoyo psicológico. Además, la ley establece la obligación del Estado de proporcionar capacitación continua a los actores del sistema judicial y de salud para mejorar la respuesta institucional ante casos de violencia familiar (Llive, 2018a). La adhesión de Ecuador a varios tratados internacionales sobre derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, también influye en el marco legal nacional. Estos instrumentos internacionales obligan al Estado a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y son fundamentales para fortalecer las políticas públicas y las reformas legislativas en este ámbito. A pesar de los avances, la implementación efectiva de estas leyes sigue siendo un desafío debido a la falta de recursos y a la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional.

Evaluación de la Implementación de las Leyes Actuales

La implementación de las leyes actuales en Ecuador para combatir la violencia familiar ha mostrado tanto avances como desafíos significativos. Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), aunque las denuncias por violencia familiar han aumentado, lo que podría indicar una mayor confianza en el sistema judicial, la efectividad de las medidas de protección sigue siendo cuestionable. Los órdenes de protección, por ejemplo, a menudo no se aplican de manera efectiva debido a la falta de seguimiento y recursos adecuados

(Contreras-Jaramillo, 2018a). Las medidas de protección, como los refugios y las órdenes de alejamiento, son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas. Sin embargo, estudios muestran que los refugios disponibles son insuficientes y que las órdenes de alejamiento no siempre se implementan de manera efectiva. Además, las víctimas enfrentan numerosas barreras para acceder a estos servicios, incluyendo la falta de información, el temor a represalias y la desconfianza en el sistema judicial. Estas deficiencias resaltan la necesidad de fortalecer las estructuras de apoyo y mejorar la capacitación de los actores involucrados en la aplicación de la ley (A. Acosta, 2010a).

Otro aspecto crítico es la burocracia y la lentitud de los procesos judiciales. Los procedimientos prolongados pueden desalentar a las víctimas de seguir adelante con las denuncias y pueden resultar en una revictimización. Es necesario simplificar los procesos judiciales y garantizar que las víctimas reciban apoyo continuo durante todo el proceso. La capacitación especializada para jueces, fiscales y policías es esencial para asegurar una respuesta adecuada y sensible a las necesidades de las víctimas. Sin una implementación efectiva y coordinada de las leyes actuales, los avances legislativos tendrán un impacto limitado en la reducción de la violencia familiar (Cabrera, 2022).

Principales Deficiencias Identificadas

A pesar de los avances legislativos, se han identificado varias deficiencias en el marco legal actual de Ecuador en relación con la violencia familiar. Una de las principales deficiencias es la inconsistencia en la definición de violencia familiar. La falta de una definición clara y coherente en las leyes dificulta su aplicación uniforme y puede llevar a interpretaciones divergentes por parte de jueces y fiscales. Esta ambigüedad afecta la capacidad del sistema judicial para perseguir y sancionar adecuadamente a los agresores (Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes Lesly Julia Ortiz Ibañez, 2018a). La protección inadecuada para las víctimas es otra deficiencia crítica. Aunque existen medidas legales para proteger a las víctimas, su implementación a menudo es insuficiente. Las órdenes de alejamiento y los refugios son recursos valiosos, pero la falta de seguimiento y recursos adecuados limita su efectividad. Además, las víctimas enfrentan numerosas barreras para acceder a estos servicios, incluyendo la falta de información y el temor a represalias. Esto resalta la necesidad de fortalecer las

estructuras de apoyo y mejorar la capacitación de los actores involucrados en la aplicación de la ley (Cabrera, 2022).

La falta de una perspectiva de género en la legislación también es un problema significativo. Las leyes actuales no siempre consideran la desigualdad de género y la dinámica de poder que subyacen a la violencia familiar. Es fundamental integrar una perspectiva de género en todas las etapas del proceso judicial, desde la investigación hasta el juicio y la sentencia. Además, la capacitación continua en temas de violencia de género y derechos humanos es esencial para jueces, fiscales y policías. Sin estos elementos, las leyes no podrán abordar de manera efectiva las raíces estructurales de la violencia familiar (Lauderbaugh, 2012a).

Deficiencias del Marco Legal Actual

Inconsistencias en la Definición de Violencia Familiar

La definición de violencia familiar en el marco legal ecuatoriano presenta inconsistencias significativas que dificultan su aplicación uniforme. Actualmente, las leyes definen la violencia familiar de manera general, lo que puede llevar a interpretaciones divergentes y a una falta de claridad en su aplicación. Esta ambigüedad afecta la capacidad del sistema judicial para perseguir y sancionar adecuadamente a los agresores, ya que las definiciones vagas permiten que ciertos comportamientos abusivos no sean reconocidos o sancionados como tales (la Cruz, 2018b).

Una de las principales limitaciones es que la definición de violencia familiar no siempre incluye todas las formas de abuso. Mientras que la violencia física y sexual son generalmente reconocidas, otras formas de abuso, como la violencia psicológica, económica y patrimonial, a menudo no se abordan de manera adecuada. Esto crea una brecha en la protección de las víctimas, quienes pueden sufrir múltiples formas de violencia que no están suficientemente reconocidas por la ley. Por ejemplo, el control económico y la manipulación emocional son formas de abuso que pueden tener consecuencias devastadoras para las víctimas, pero que no siempre reciben la misma atención que la violencia física (MSc. Rolando Medina Peña MSc. Libertad Machado López, 2017b). Además, la falta de una definición clara y exhaustiva de la violencia familiar puede llevar a una aplicación desigual de la ley. Los jueces y fiscales pueden interpretar la ley de maneras

diferentes, lo que resulta en decisiones judiciales inconsistentes. Esta falta de uniformidad no solo afecta la justicia para las víctimas, sino que también socava la confianza en el sistema legal. Es esencial revisar y actualizar la definición de violencia familiar en la legislación ecuatoriana para incluir todas las formas de abuso y asegurar una aplicación coherente y efectiva (Villalba, 2017b).

Protección Inadecuada para las Víctimas

A pesar de los esfuerzos legislativos para proteger a las víctimas de violencia familiar, la implementación de estas medidas sigue siendo inadecuada. Las órdenes de protección, diseñadas para ofrecer seguridad inmediata a las víctimas, a menudo no se aplican de manera efectiva. La falta de seguimiento y la insuficiencia de recursos para hacer cumplir estas órdenes son problemas persistentes que ponen en riesgo a las víctimas. En muchos casos, las víctimas continúan siendo acosadas y agredidas a pesar de tener órdenes de protección vigentes, lo que destaca una brecha significativa entre la teoría y la práctica (Becker, 2011b).

Los refugios para víctimas son otro recurso crítico que sufre de una implementación insuficiente. Aunque existen refugios, su número y capacidad son limitados, y no siempre están disponibles en todas las regiones del país. Esta falta de acceso inmediato y seguro puede obligar a las víctimas a permanecer en situaciones peligrosas. Además, los refugios disponibles a menudo carecen de los recursos necesarios para proporcionar apoyo integral, como servicios legales, psicológicos y económicos. Sin una red de apoyo robusta, las víctimas enfrentan enormes desafíos para salir de ciclos de violencia y reconstruir sus vidas (Llive, 2018b).

Las barreras adicionales, como la falta de información y el estigma asociado a buscar ayuda, también contribuyen a la protección inadecuada de las víctimas. Muchas víctimas no están al tanto de sus derechos o de los recursos disponibles para ellas. El miedo a represalias y la desconfianza en el sistema judicial también disuaden a muchas de denunciar la violencia. Para abordar estas deficiencias, es crucial mejorar la capacitación de los actores judiciales y de los servicios de apoyo, aumentar los recursos disponibles para la protección de las víctimas y llevar a cabo campañas de sensibilización para informar y empoderar a las víctimas.

Falta de Perspectiva de Género

La legislación actual sobre violencia familiar en Ecuador carece de una perspectiva de género integral, lo que limita su efectividad. La violencia familiar, en muchos casos, está profundamente enraizada en las desigualdades de género y en las dinámicas de poder que perpetúan la dominación y el control sobre las víctimas, generalmente mujeres. Sin una comprensión clara de estos factores, las leyes y su aplicación pueden ser insuficientes para abordar las causas subyacentes de la violencia y proporcionar justicia y apoyo adecuados a las víctimas (Contreras-Jaramillo, 2018b).

Una de las principales carencias es la falta de sensibilización y capacitación en género para los actores del sistema judicial. Jueces, fiscales y policías a menudo carecen de la formación necesaria para reconocer y abordar la violencia familiar desde una perspectiva de género. Esta falta de capacitación puede llevar a una minimización de la violencia y a decisiones judiciales que no reflejan la gravedad de los abusos cometidos. La integración de una perspectiva de género en la formación de estos actores es crucial para garantizar una respuesta adecuada y efectiva a la violencia familiar (A. Acosta, 2010b) .

Además, la legislación actual no siempre reconoce la interseccionalidad de la violencia de género. Las mujeres pueden experimentar múltiples formas de discriminación y violencia basadas no solo en su género, sino también en su raza, etnia, clase social y orientación sexual. Estas experiencias interseccionales requieren una respuesta legal que considere todas las dimensiones de la identidad de las víctimas. Incorporar una perspectiva interseccional en la legislación y en la práctica judicial puede ayudar a asegurar que todas las víctimas reciban el apoyo y la justicia que necesitan (A. Acosta, 2010b).

La falta de perspectiva de género también se refleja en la insuficiencia de políticas de prevención. Las estrategias de prevención deben incluir programas educativos que desafíen los estereotipos de género y promuevan la igualdad. Es necesario implementar campañas de sensibilización y educación que fomenten una cultura de respeto y equidad, abordando las raíces culturales y sociales de la violencia de género. Sin estas medidas, la legislación seguirá siendo insuficiente para erradicar la violencia familiar en su totalidad.

Procesos Judiciales Largos y Complejos

Los procesos judiciales en casos de violencia familiar en Ecuador a menudo son largos y complejos, lo que representa un obstáculo significativo para las víctimas. La burocracia y los procedimientos prolongados pueden desalentar a las víctimas de seguir adelante con sus denuncias, ya que enfrentan múltiples barreras en cada etapa del proceso. Desde la presentación de la denuncia hasta la resolución del caso, las víctimas pueden experimentar demoras que prolongan su sufrimiento y aumentan su vulnerabilidad a nuevos abusos (Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes Lesly Julia Ortiz Ibañez, 2018b).

Uno de los principales problemas es la falta de recursos adecuados en el sistema judicial. Los juzgados a menudo están sobrecargados de trabajo y carecen del personal necesario para manejar eficazmente los casos de violencia familiar. Esta sobrecarga puede llevar a retrasos en la programación de audiencias y en la emisión de decisiones judiciales. Además, la falta de capacitación especializada en violencia familiar entre los actores judiciales puede resultar en una atención inadecuada a las necesidades específicas de las víctimas, lo que compromete la justicia y la protección (L. Ruiz G. Martínez, 2018).

El proceso judicial también puede ser traumático para las víctimas, quienes deben revivir sus experiencias de abuso durante los procedimientos. La falta de apoyo psicológico y legal adecuado durante este proceso puede agravar el trauma y la revictimización. Es fundamental implementar medidas para hacer que los procedimientos judiciales sean más sensibles y accesibles para las víctimas. Esto incluye la posibilidad de testimonios a distancia, la presencia de acompañantes legales y psicológicos, y la simplificación de los trámites judiciales. Para mejorar la eficacia de la respuesta judicial a la violencia familiar, es esencial simplificar los procedimientos y asegurar una mayor celeridad en la resolución de casos. La adopción de tecnologías digitales para la presentación de denuncias y la gestión de casos puede ser una estrategia efectiva para reducir la burocracia y los tiempos de espera (Lauderbaugh, 2012b). Además, la creación de unidades judiciales especializadas en violencia familiar puede contribuir a una atención más rápida y adecuada a estos casos, mejorando la confianza de las víctimas en el sistema judicial y aumentando la tasa de denuncias.

Propuestas de Reformas Legales

Clarificación y Ampliación de la Definición de Violencia Familiar

Para abordar las inconsistencias en la definición de violencia familiar en Ecuador, es crucial clarificar y ampliar esta definición en el marco legal. Una definición exhaustiva debe incluir todas las formas de abuso, no solo las físicas y sexuales, sino también las psicológicas, económicas y patrimoniales. Esto garantizará que todos los tipos de violencia sean reconocidos y sancionados adecuadamente, ofreciendo una protección integral a las víctimas. Incluir el abuso psicológico y económico es fundamental, ya que estos tipos de violencia pueden ser igualmente devastadores y, en muchos casos, son precursores de la violencia física (Céspedes et al., 2018).

La ampliación de la definición también debe reflejar un enfoque basado en los derechos humanos, alineado con los estándares internacionales. Esto implica adoptar definiciones utilizadas en tratados y convenciones internacionales ratificados por Ecuador, como la Convención de Belém do Pará y la CEDAW. Al armonizar las leyes nacionales con estos instrumentos, se fortalecerá la protección legal y se asegurará que las víctimas reciban un trato justo y equitativo. Además, una definición clara y coherente facilita la formación y sensibilización de los actores del sistema judicial, promoviendo una aplicación más uniforme de la ley (Céspedes et al., 2018).

Es necesario que la legislación ecuatoriana adopte un lenguaje inclusivo y no discriminatorio, que reconozca la diversidad de las víctimas y las diversas manifestaciones de la violencia familiar. Esto incluye considerar la interseccionalidad de la violencia de género, que afecta de manera diferente a mujeres de distintas razas, etnias, clases sociales y orientaciones sexuales. Una definición inclusiva y amplia permitirá que las políticas y programas de protección sean más efectivos y que las víctimas reciban el apoyo necesario sin importar sus circunstancias específicas.

Fortalecimiento de las Medidas de Protección

El fortalecimiento de las medidas de protección es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas de violencia familiar en Ecuador. Una de las reformas necesarias es la mejora y accesibilidad de los refugios para víctimas. Actualmente, la capacidad y el número de refugios son insuficientes para atender la demanda. Es fundamental aumentar la inversión en estos centros y asegurar

que estén distribuidos equitativamente en todo el país, facilitando el acceso inmediato y seguro a todas las víctimas, independientemente de su ubicación geográfica (Valdez-Masache et al., 2020) .

Además, es crucial implementar un sistema de monitoreo efectivo para las órdenes de protección. La creación de unidades especializadas dentro de la policía y el sistema judicial para supervisar el cumplimiento de estas órdenes puede garantizar una respuesta rápida y adecuada en casos de violación de las mismas. Este sistema debe incluir tecnologías de seguimiento, como aplicaciones móviles y dispositivos electrónicos, que permitan a las autoridades actuar de manera oportuna y preventiva. La colaboración entre las fuerzas de seguridad y las organizaciones de la sociedad civil puede fortalecer aún más la eficacia de estas medidas (Edeby & Sebastián, 2021).

El apoyo integral a las víctimas también debe ser una prioridad. Esto incluye no solo la protección física, sino también el acceso a servicios legales, psicológicos y económicos. Programas de asistencia legal gratuita y servicios de consejería y apoyo emocional son esenciales para ayudar a las víctimas a superar el trauma y reconstruir sus vidas. Además, la creación de programas de empoderamiento económico puede proporcionar a las víctimas la independencia financiera necesaria para escapar de situaciones de abuso. Implementar estas medidas de manera integral y coordinada es clave para ofrecer una protección efectiva y sostenible.

Incorporación de una Perspectiva de Género

Integrar una perspectiva de género en la legislación y en la aplicación de la ley es fundamental para abordar las causas estructurales de la violencia familiar. Una de las primeras reformas necesarias es la capacitación obligatoria y continua en temas de género y derechos humanos para todos los actores del sistema judicial, incluyendo jueces, fiscales y policías. Esta capacitación debe enfocarse en sensibilizar sobre las dinámicas de poder y control que subyacen a la violencia de género y en proporcionar herramientas para reconocer y tratar adecuadamente estos casos en el ámbito judicial (Tapia, 2016).

Además, es esencial que la legislación refleje una comprensión profunda de la desigualdad de género. Esto implica no solo sancionar la violencia, sino también implementar medidas preventivas que aborden las raíces culturales y sociales de la discriminación y la violencia contra las mujeres. Programas educativos en

escuelas y comunidades que promuevan la igualdad de género y desafíen los estereotipos tradicionales pueden ser efectivos para cambiar actitudes y comportamientos a largo plazo. Estas iniciativas deben ser apoyadas por campañas de sensibilización pública que destaquen la importancia de la igualdad y el respeto en las relaciones familiares (Márquez & Mora, 2022).

La incorporación de una perspectiva de género también debe considerar la interseccionalidad de las experiencias de las víctimas. Las políticas y programas deben ser diseñados para atender las necesidades específicas de mujeres que enfrentan múltiples formas de discriminación y violencia, como las mujeres indígenas, afroecuatorianas, y aquellas de la comunidad LGBTQ+. Un enfoque interseccional asegura que todas las víctimas reciban apoyo adecuado y que las políticas sean inclusivas y efectivas. Al integrar plenamente la perspectiva de género en todas las etapas del proceso legal y en las políticas públicas, se puede avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

Simplificación de los Procedimientos Judiciales

Simplificar los procedimientos judiciales en casos de violencia familiar es una reforma crucial para mejorar la accesibilidad y efectividad del sistema legal. Los procesos actuales son a menudo largos y burocráticos, lo que puede desalentar a las víctimas de buscar justicia. Una de las primeras medidas debe ser la creación de procedimientos más ágiles y menos traumáticos para las víctimas. Esto puede incluir la implementación de mecanismos de denuncia simplificados, como plataformas en línea y líneas telefónicas dedicadas, que permitan a las víctimas presentar sus casos de manera rápida y segura (Valdez-Masache et al., 2020).

La utilización de tecnologías digitales puede ser una herramienta poderosa para reducir la burocracia y acelerar los procesos judiciales. Por ejemplo, la adopción de sistemas de gestión de casos electrónicos puede mejorar la eficiencia en la programación de audiencias y el seguimiento de los casos. Además, permitir testimonios a distancia mediante videoconferencias puede reducir el estrés y el trauma para las víctimas, evitando que tengan que enfrentarse directamente a sus agresores en el tribunal. Estas tecnologías no solo aceleran el proceso, sino que también hacen que el sistema judicial sea más accesible para todas las víctimas, especialmente aquellas que viven en áreas rurales o que tienen dificultades para desplazarse.

Análisis Comparativo y Buenas Prácticas Internacionales

Modelos Exitosos en Otros Países

El análisis de modelos exitosos en otros países puede ofrecer valiosas lecciones para Ecuador en su lucha contra la violencia familiar. Un ejemplo notable es la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en España, promulgada en 2004. Esta ley ha sido efectiva en la reducción de casos de violencia gracias a su enfoque integral y multidisciplinario. Incluye medidas de protección, atención y recuperación para las víctimas, y sanciones para los agresores, además de campañas de prevención y sensibilización. La creación de juzgados especializados en violencia de género ha mejorado la celeridad y efectividad de las respuestas judiciales (Friederic, 2014; Tapia, 2018).

Otro modelo destacado es el de Canadá, donde el enfoque en la cooperación interinstitucional ha sido clave. El Plan de Acción Nacional para Combatir la Violencia de Género en Canadá incluye la coordinación entre servicios sociales, judiciales y de salud, asegurando que las víctimas reciban un apoyo integral. La implementación de programas de rehabilitación para agresores y de prevención primaria en comunidades ha demostrado ser eficaz para reducir la recurrencia de la violencia. Además, Canadá ha adoptado una perspectiva de género e interseccionalidad en sus políticas, reconociendo la diversidad de experiencias y necesidades de las víctimas.

Estos ejemplos internacionales destacan la importancia de adoptar un enfoque integral que combine la protección, sanción y prevención, y que involucre a múltiples sectores de la sociedad. La adaptación de estas prácticas al contexto ecuatoriano, teniendo en cuenta las particularidades culturales y sociales, puede ser clave para mejorar la eficacia de las políticas contra la violencia familiar en Ecuador. Implementar modelos de éxito internacional requerirá un compromiso político y recursos adecuados, así como la colaboración activa de todas las partes interesadas.

Adaptación de Buenas Prácticas al Contexto Ecuatoriano

Adaptar las buenas prácticas internacionales al contexto ecuatoriano implica considerar las especificidades culturales, sociales y económicas del país. La implementación de juzgados especializados en violencia de género, como en España, podría ser un paso importante para mejorar la eficacia y celeridad de la

respuesta judicial en Ecuador. Estos juzgados pueden proporcionar una atención más especializada y sensible a las necesidades de las víctimas, y garantizar que los casos se manejen de manera uniforme y con un enfoque basado en derechos humanos.

La cooperación interinstitucional, destacada en el modelo canadiense, también puede ser adaptada y fortalecida en Ecuador. La creación de una red coordinada de servicios de apoyo, que incluya a la policía, el sistema judicial, los servicios de salud y las organizaciones de la sociedad civil, puede asegurar una respuesta integral a la violencia familiar. Esta cooperación puede incluir protocolos claros para la atención y protección de las víctimas, así como programas de rehabilitación para los agresores. La formación continua y la sensibilización en temas de género para todos los actores involucrados son esenciales para el éxito de este enfoque (Céspedes et al., 2018).

Es fundamental considerar la diversidad de las víctimas y sus experiencias. Implementar una perspectiva interseccional, que reconozca las distintas formas de discriminación y violencia que pueden enfrentar las mujeres indígenas, afroecuatorianas, y aquellas de la comunidad LGBTQ+, puede asegurar que las políticas sean inclusivas y efectivas. Adaptar las campañas de prevención y sensibilización para que sean culturalmente relevantes y accesibles a todas las comunidades es otro paso crucial.

Lecciones Aprendidas y Beneficios Potenciales

Las lecciones aprendidas de los modelos internacionales subrayan la importancia de un enfoque integral y coordinado. En España, la creación de juzgados especializados ha demostrado que la especialización judicial puede mejorar la eficiencia y la sensibilidad del sistema de justicia hacia las víctimas de violencia de género. Este modelo ha proporcionado una respuesta más rápida y eficaz, reduciendo la carga emocional y psicológica para las víctimas y asegurando que los agresores sean sancionados de manera adecuada y oportuna. La adopción de juzgados especializados en Ecuador podría replicar estos beneficios, mejorando la confianza en el sistema judicial y proporcionando una mayor protección a las víctimas (Hiemstra, 2012).

En Canadá, la integración de servicios de apoyo y la cooperación interinstitucional han mostrado que un enfoque coordinado puede proporcionar un apoyo más

completo y efectivo a las víctimas. Los beneficios potenciales de este enfoque incluyen una reducción en la revictimización, un mayor acceso a servicios de apoyo y una mejor rehabilitación para los agresores. Implementar una red similar en Ecuador puede mejorar significativamente la respuesta a la violencia familiar, asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario en todas las etapas del proceso, desde la denuncia hasta la recuperación (Friederic, 2014).

Además, la adopción de una perspectiva interseccional ha sido fundamental en Canadá para atender las diversas necesidades de las víctimas. Reconocer y abordar las diferentes formas de discriminación y violencia que enfrentan las mujeres en función de su raza, etnia, orientación sexual y otros factores es crucial para desarrollar políticas inclusivas y efectivas. La implementación de este enfoque en Ecuador puede garantizar que todas las víctimas, independientemente de sus circunstancias, reciban el apoyo adecuado y que las políticas sean verdaderamente inclusivas (Boira et al., 2016).

Desafíos en la Implementación de Reformas

La implementación de estas reformas en Ecuador no está exenta de desafíos. Uno de los principales obstáculos es la resistencia cultural y social. Las actitudes tradicionales y los estigmas asociados a la denuncia de la violencia familiar pueden dificultar la aceptación y efectividad de las nuevas políticas. Es necesario llevar a cabo campañas de sensibilización y educación pública para cambiar estas actitudes y fomentar una cultura de respeto y igualdad de género. La participación de líderes comunitarios y organizaciones de base puede ser clave para superar esta resistencia y promover el cambio cultural necesario (Márquez & Mora, 2022).

Otro desafío significativo es la disponibilidad de recursos. La implementación de juzgados especializados, la creación de una red coordinada de servicios de apoyo y la capacitación continua de los actores judiciales requieren una inversión considerable. Es fundamental asegurar el compromiso político y financiero del Estado para proporcionar los recursos necesarios. Además, la colaboración con organizaciones internacionales y donantes puede ser una estrategia efectiva para movilizar los fondos y el apoyo técnico necesarios para implementar estas reformas (Edeby & Sebastián, 2021).

CONCLUSIÓN

La implementación efectiva de reformas en el derecho penal para combatir la violencia familiar en Ecuador es crucial para garantizar la protección y el bienestar de las víctimas. A pesar de los avances significativos en la legislación, persisten importantes deficiencias que limitan su eficacia. La inconsistencia en la definición de violencia familiar, la protección inadecuada para las víctimas, la falta de una perspectiva de género y los procesos judiciales largos y complejos son problemas que deben ser abordados de manera integral.

Clarificar y ampliar la definición de violencia familiar en el marco legal ecuatoriano es un paso fundamental para asegurar que todas las formas de abuso sean reconocidas y sancionadas adecuadamente. Incluir el abuso psicológico y económico, y adoptar definiciones alineadas con los estándares internacionales, garantizará una protección más completa para las víctimas. Fortalecer las medidas de protección, como los refugios y las órdenes de alejamiento, y mejorar el apoyo integral a las víctimas mediante programas legales, psicológicos y económicos, también es esencial para garantizar su seguridad y bienestar. La incorporación de una perspectiva de género en la legislación y en la aplicación de la ley es vital para abordar las causas estructurales de la violencia familiar. La capacitación obligatoria y continua en temas de género y derechos humanos para todos los actores del sistema judicial, junto con la implementación de medidas preventivas que aborden las raíces culturales y sociales de la violencia de género, puede promover un cambio significativo en la sociedad ecuatoriana. Simplificar los procedimientos judiciales es otra reforma crucial para mejorar la accesibilidad y efectividad del sistema legal. La utilización de tecnologías digitales y la creación de unidades judiciales especializadas en violencia familiar pueden reducir la

burocracia y acelerar los procesos, proporcionando una respuesta más rápida y adecuada a las necesidades de las víctimas.

El análisis de modelos exitosos en otros países, como España y Canadá, ofrece valiosas lecciones que pueden ser adaptadas al contexto ecuatoriano. La creación de juzgados especializados, la cooperación interinstitucional y la adopción de una perspectiva interseccional pueden mejorar significativamente la respuesta a la violencia familiar en Ecuador. Implementar estas prácticas requerirá un compromiso político y recursos adecuados, así como la colaboración activa de todas las partes interesadas. La implementación de estas reformas enfrentará desafíos, incluyendo la resistencia cultural y social, y la disponibilidad de recursos. Sin embargo, con un compromiso firme y una colaboración interinstitucional efectiva, es posible superar estos obstáculos y avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas puedan vivir libres de violencia y abuso. La protección efectiva de las víctimas de violencia familiar no solo es un imperativo legal, sino también un imperativo moral y social para el desarrollo y bienestar de toda la sociedad ecuatoriana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- A. Acosta, J. P.-H. (2010a). Parliamentary Solutions to Presidential Crises in Ecuador. 73–90. https://doi.org/10.1057/9780230105812_5
- Becker, M. (2011a). Correa, Indigenous Movements, and the Writing of a New Constitution in Ecuador. *Latin American Perspectives*, 38, 47–62. <https://doi.org/10.1177/0094582X10384209>
- Boira, S., Carbajosa, P., & Méndez, R. (2016). Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador. *Psychosocial Intervention*, 25, 9–17. <https://doi.org/10.1016/J.PSI.2015.07.008>
- Cabrera, L. A. (2022). Desaparición forzada y estigmatización comunitaria: Movilización y solidaridad alrededor del caso Ayotzinapa (2014–2019). *Mexican Studies*, 38, 300–330. <https://doi.org/10.1525/msem.2022.38.2.300>
- Céspedes, L. G., Noles, S. P. Z., & Espino, I. C. (2018). Violencia contra la mujer y regulación jurídica del femicidio en Ecuador. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 12, 129–150. <https://doi.org/10.32399/RDK.12.23.634>
- Contreras-Jaramillo, M. A. (2018a). Análisis de la sostenibilidad del sistema de pensiones ecuatoriano, periodo 2013-2025. *Papeles de Población*. <https://doi.org/10.22185/24487147.2018.96.14>
- Edeby, A., & Sebastián, M. S. (2021). Prevalence and sociogeographical inequalities of violence against women in Ecuador: a cross-sectional study. *International Journal for Equity in Health*, 20. <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01456-9>
- Friederic, K. (2014). The ‘SONY NIGHTCLUB’: Rural Brothels, Gender Violence, and Development in Coastal Ecuador. *Ethnos*, 79, 650–676. <https://doi.org/10.1080/00141844.2013.817460>
- Hiemstra, N. (2012). Geopolitical Reverberations of US Migrant Detention and Deportation: The View from Ecuador. *Geopolitics*, 17, 293–311. <https://doi.org/10.1080/14650045.2011.562942>
- Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes Lesly Julia Ortiz Ibañez, B. M. P. G. (2018a). Aprehendiendo desde nuestros corazones la experiencia de vivir en

https://doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2018.i6.03

=

- L. Ruiz G. Martínez, D. G. C. (2018). Desafíos de la Educación Superior. Consideraciones sobre el Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 3, 8–16. <https://doi.org/10.33890/INNOVA.V3.N2.2018.617>
- la Cruz, J. R. T. S. (2018a). LA ORIENTACIÓN FAMILIAR EN LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. *Revista Cognosis*. <https://doi.org/10.33936/cognosis.v3i5.1528>
- Lauderbaugh, G. M. (2012b). The History of Ecuador. <https://doi.org/10.5040/9798400664694>
- Llive, K. V. H. (2018a). Ecuador: la iniciativa popular normativa en el gobierno de la revolución ciudadana. *Revista De Ciencias Sociales*, 24, 68–82. <https://consensus.app/papers/ecuador-iniciativa-gobierno-revolución-ciudadana-llive/61c8d9ec4ec25e4a877b41207630036e>
- Llive, K. V. H. (2018b). Ecuador: la iniciativa popular normativa en el gobierno de la revolución ciudadana. *Revista De Ciencias Sociales*, 24, 68–82. <https://consensus.app/papers/ecuador-iniciativa-gobierno-revolución-ciudadana-llive/61c8d9ec4ec25e4a877b41207630036e>
- Márquez, S. V., & Mora, A. M. (2022). Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiva. *Revista Desarrollo y Sociedad*. <https://doi.org/10.13043/dys.91.3>
- MSc. Rolando Medina Peña MSc. Libertad Machado López, C. L. F. (2017a). Doctrina política y Filosofía del Derecho. Material de estudio para estudiantes al examen nacional de evaluación y acreditación de la carrera de Derecho, Ecuador 2017. *Revista Conrado*, 13, 94–101. <https://consensus.app/papers/doctrina-política-filosofía-derecho-material-estudio-peña/effa38ca73f15de984c50299f715f99f>
- Tapia, S. (2016). Sumak Kawsay, coloniality and the criminalisation of violence against women in Ecuador. *Feminist Theory*, 17, 141–156. <https://doi.org/10.1177/1464700116645324>

- Tapia, S. (2018). Feminism and Penal Expansion: The Role of Rights-Based Criminal Law in Post-Neoliberal Ecuador. *Feminist Legal Studies*, 26, 285–306. <https://doi.org/10.1007/S10691-018-9380-5>
- Valdez-Masache, J. A., Narváez-Zurita, C. I., Trelles-Vicuña, D. F., & Erazo-Álvarez, J. (2020). La vulneración de derechos del presunto agresor en la violencia intrafamiliar. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 5, 446–464. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i8.585>
- Villalba, C. G. Z. (2017a). Violencia intrafamiliar y relaciones interpersonales en los escolares. 10, 111–117. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol10iss22.2017pp111-117p>
- Villalba, C. G. Z. (2017b). Violencia intrafamiliar y relaciones interpersonales en los escolares. 10, 111–117. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol10iss22.2017pp111-117p>

Conflicto de intereses

El autor indica que esta investigación no tiene conflicto de intereses y, por tanto, acepta las normativas de la publicación en esta revista.

Con certificación de:

